

MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: "Ramo 33".- Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.

En La Delegación de Betania en el Municipal de Ayotlán, el día 29 del mes de Abril del 2019, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 173,433.60 (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 60/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2019.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Arq. Misael Núñez Treviño, Director de Planeación Urbana.

Se firma la presente a los 29 días del mes de Abril del 2019.


C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas.


C. Gabriel Vázquez Andrade
Presidente Municipal.



RAMO 33 / 013/2019.

AYOTLAN, JAL A 29 DE ABRIL DE 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.
- II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.
- III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.
- IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.
- V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.
- VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **RAMO 33.- Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.**



Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **173,433.60 (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.)** el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE:

C. Gabriel Vázquez Andrade.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA : ABRIL 2019

UBICACIÓN: BETANIA
LOCALIDAD: AYOTLAN, JALISCO.

OBRA: Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DRENAJE SANITARIO					
1	Trazo y nivelación de la superficie del calle, fijando referencias, bancos de nivel, incluye: estaqueado, cal, hilo y todo lo necesario para su ejecución.	MI	141.35	\$ 7.80	\$ 1,102.53
2	Excavación en material tipo A por medios mecánicos hasta 1.50 m. de profundidad, para abrir cepas en calle para colocar instalaciones. Incluye: lo necesario para su ejecución	M3	159.02	\$ 75.00	\$ 11,926.50
3	Encamado de cepa con material producto de la excavación de 10 cm de espesor para dar nivelación de tubería, incluye traspaleo, nivelación, compactación y todo lo necesario para su ejecución.	MI	141.35	\$ 45.00	\$ 6,360.75
4	Acostillado con material producto de la excavación ; compactado con pizon en capas de 20 cms de espesor hasta 20 cms sobre el lomo del tubo, incluye todo lo necesario para su ejecución.	M3	41.06	\$ 135.00	\$ 5,543.10
5	Suministro y colocación de tubería de pvc serie 25 de 10", incluye: recortes, traslapes, mano de obra, equipo y herramienta.	MI	141.35	\$ 395.00	\$ 55,833.25
6	Relleno y compactación de cepas en capas 20 cm con material producto de la excavación con pizon o bailarina.	M3	100.29	\$ 120.00	\$ 12,034.80
7	Construcción de pozos de visita, desplantado sobre base de mampostería de piedra con concreto fc=200 kg/m2 de 20 cms de espesor, con muros de tabique rojo recocido de 28 cms, hasta una profundidad de 2.50 mts, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, se consideran en los entronques de las calles y a una distancia no mayor de 50.00 mts.	PZA	3.00	\$ 7,225.15	\$ 21,675.45
8	Instalación y conexión de descargas domiciliarias nuevas con tubo de pvc con norma reforzada de 6" x 6.00 mts a 30" (incluye: trazo, nivelación, excavación, colocación de tubo, conexión, relleno, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	13.00	\$ 2,564.55	\$ 33,339.15
9	Limpieza final de la obra por medios mecánicos y manuales incluye: maquinaria, herramienta menor, mano de obra y acarreo.	M2	141.35	\$ 12.00	\$ 1,696.19
SUMA DE DRENAJE SANITARIO					\$ 149,511.72

TOTAL SIN IVA =	\$ 149,511.72
IVA 16% =	\$ 23,921.88
TOTAL CON IVA =	\$ 173,433.60



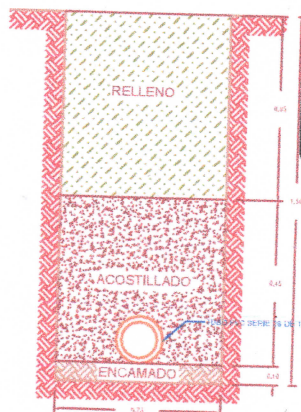
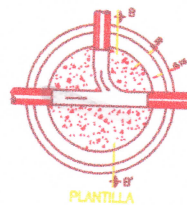
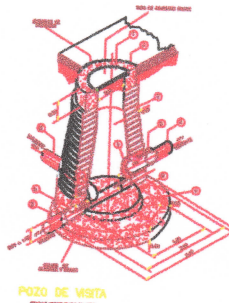
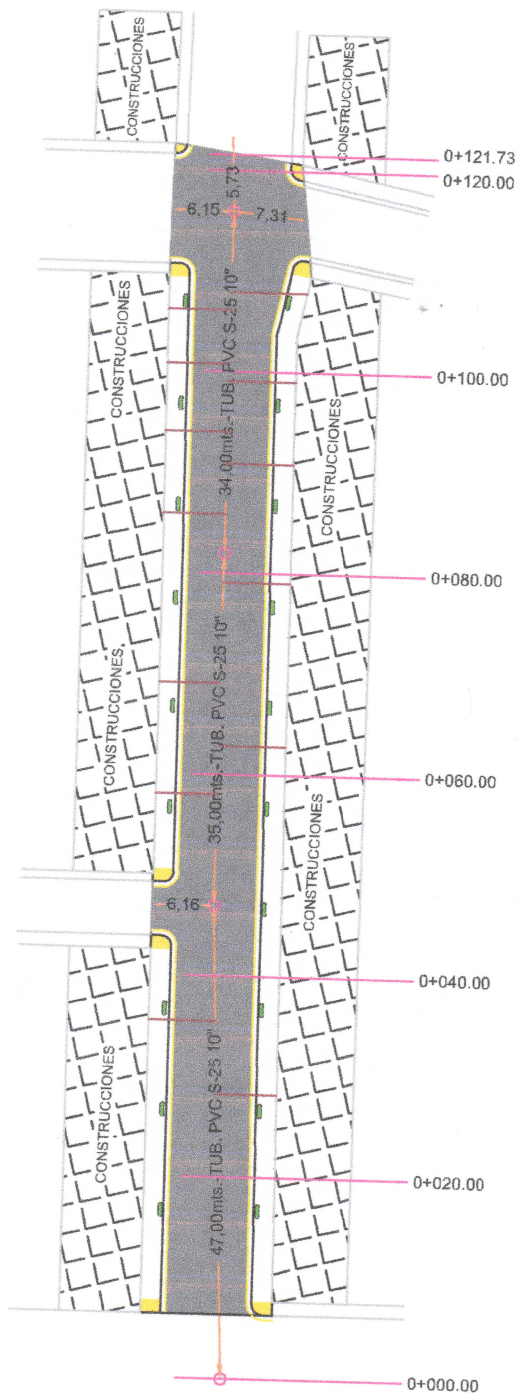
C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRENAJE SANITARIO

CALLE C. VIDAURRI



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PERIODO 2018-2021

PROYECTO:

Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Cosío Vidaurri, en la Localidad de Betania, Municipio de Ayotlán, Jalisco.

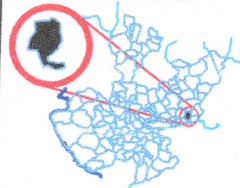
DRENAJE SANITARIO

SIMBOLOGIA



OBSERVACIONES

MACROLOCALIZACIÓN



LOCALIZACIÓN



BETANIA, JALISCO.

REALIZADO POR:
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

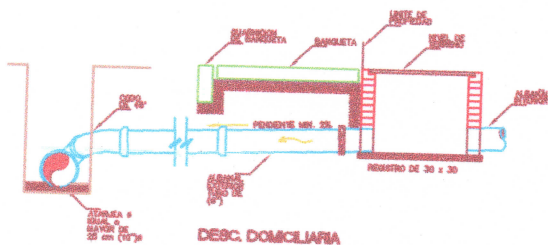
APROBADO POR:
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ESCALA: S / E

COTAS:

FECHA:

METROS
ABRIL 2019



CEPA DE DRENAJE